

HOJA INFORMATIVA SUBCOMISION PARITARIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA

28/06/2020

LA SUCOMISION SE REUNE DESPUÉS DE LA PANDEMIA.

El pasado 25 de junio se ha reunido por videoconferencia la Subcomisión Paritaria del Ministerio de Defensa, en la que se debatieron y, en su caso, resolvieron distintos asuntos.

TEMAS RELACIONADOS CON SOLICITUDES DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS:

- Prórrogas de adscripciones provisionales que han cumplido un año (artículo 32.4 del antiguo convenio). **CCOO** ha manifestado su posición de que se prorroguen hasta la resolución del primer concurso abierto y permanente.
 - Permutas (art. 38).
 - Art. 42 IV CU. Movilidad para la protección de la salud del personal laboral: 42.2 novación de contrato por declaración de una incapacidad permanente total. 42.3 movilidad por disminución de la capacidad y de la salud y posibilidad de rehabilitación.
 - Art. 43 movilidad excepcional por razones de conciliación.
- La información que preciséis respecto a estos temas podéis obtenerla dirigiendo la consulta a la dirección de correo electrónico que aparecen en el pie de esta nota.

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO Y DESPLAZAMIENTO TEMPORAL:

- **Modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter individual (art. 46).** La administración ha presentado la modificación de jornada a un TEC. SUP. ACT. TECNICAS Y PROFESIONALES de instalaciones electrotécnicas en el ESPEMI, pasando de jornada a turnos a jornada fija de mañana y a un AYTE. G.S.C. (ordenanza) en el Cuartel General de la Armada pasando de jornada de mañana a jornada de tarde. En ambos casos el personal afectado ha expresado por escrito su conformidad. No obstante, **CCOO** ha expuesto que el procedimiento ordinario para la provisión de puestos debe ser el que recoge el IV CU mediante los procedimientos ordinarios (traslados, promoción interna) para que todo el personal tenga la oportunidad de participar.
- **Desplazamiento Temporal (art. 51).** La Administración ha informado de un desplazamiento temporal PCMHEL de Colmenar Viejo (Madrid) al Bétera (Valencia) por razones sobrevenidas de carga de trabajo y otro de embarque en el Buque Escuela Juan Sebastián de Elcano. En ambos casos el personal afectado ha expresado por escrito su voluntariedad. **CCOO** agradece la información porque lleva años reclamando el derecho de la parte social de la Subcomisión a ser informada de la movilidad geográfica temporal en los términos recogidos en el convenio colectivo y la Administración, salvo en el caso de embarque, siempre había mantenido que no tenía que informar. **CCOO** espera que en el futuro la Administración siga informando de estas situaciones.

PUNTOS PROPUESTOS POR CCOO

- **Situación OEP 2017: (acceso libre y promoción Interna).**

Acceso Libre: En el Grupo 2 los listados de adjudicación de plazas están remitidos a Función Pública para su publicación. El resto de grupos están en proceso de presentación de documentación para asignar los puestos. Estos plazos para el Grupos 1 y 3 finalizaron el 18 y 25 de junio respectivamente y para los Grupos 4 y 5 finaliza el 5 de julio.

Promoción Interna: Defensa lleva los grupos 3 y 4 y el plazo de presentación de documentación para asignación de plazas finalizó el 25 de junio.

Como hay aspirantes que se han presentado y conseguido plaza en distintos procesos, **CCOO** ha preguntado a la Administración si tienen previsto algún mecanismo para evitar que se queden plazas sin ocupar por renunciaciones y terminen perdiéndose. La administración contesta que esta situación se puede dar en los grupos 3 y 4, que toman nota y que los tribunales están coordinados.

- **Datos sobre Plazas de Adscripción Temporal y Reingresos (art. 32.4 y 57 del III CU).** Se nos informa que hay 38 adscripciones temporales; 26 en Defensa y 12 interdepartamentales y de los reingresos no se nos da información. **CCOO** insiste en que los datos los faciliten segregados por grupos y en que tenemos derecho a ser informados de los puestos de reingreso.
- **Situación de la Instrucción sobre Ropa de Trabajo y EPIs de la Armada Acordada en Febrero:** El representante de la Armada informa que se envió a DIGENPER, está en SEGENTE para hacer algún cambio menor y que se nos informará cuando finalice la tramitación. **CCOO** insta a que se agilice porque sigue habiendo problemas de entrega de ropa y EPIs en los centros y solicita que una vez firmada se nos remita copia.
- **Permiso por lactancia de un hijo o hija menor de 12 meses:** **CCOO** ha planteado la incorrecta aplicación, a entender de **CCOO**, que se está haciendo en algún centro de trabajo cuando el tiempo de lactación se acumula en jornadas completas. Las discrepancias surgidas son referente a cuándo se puede iniciar su disfrute y cuántas jornadas completas sustituyen el tiempo de lactancia correspondiente. La Administración manifiesta claramente que es un derecho individual del padre y la madre sin que se pueda transferir de uno al otro progenitor, que cada uno de ellos inicia su disfrute al finalizar el permiso de paternidad el padre y el permiso de maternidad la madre. Respecto al cálculo de los jornadas que corresponden, hace referencia a un borrador de la Administración en el que recoge para una jornada de 37,5 horas/semanales un permiso por lactancia acumulado de 28 jornadas, aunque no sabe si dicho borrador está aprobado. Nos solicita que le traslademos el caso concreto para hablar con el centro y aclararlo y si existiera mucha casuística que se eleve a la Comisión Paritaria para su interpretación.
- **Denuncia de la prohibición de consumir en la cafetería del Cuartel General de Tierra productos no adquiridos en la misma.** El representante del Ejército de Tierra manifiesta que es debido a una cláusula puesta en el último contrato de concesión de la explotación de la cafetería y que existe un local con microondas a disposición del personal. **CCOO** expone que el Ejército de Tierra no debió permitir esta cláusula, que la revoque o que ponga local acondicionado en el que el personal pueda tomar alimentos y bebidas durante su tiempo de descanso porque el local que existe es muy reducido teniendo en cuenta la plantilla del centro en jornada de mañana.
- **Situación Plantilla de personal celador en el ESPEMI.** **CCOO** planteó en la anterior subcomisión falta de personal Celador y Hostelería en el ESPEMI (Alcalá de Henares). La falta de personal de hostelería, se ha solucionado momentáneamente, pero el problema del colectivo de celadores y celadoras no se ha resuelto, se ha acentuado con la pandemia debido a las bajas IT, por lo que el resto de personal han tenido que hacer más servicios y los equipos han estado formados por menos personal. Actualmente son 53, cuando la plantilla mínima necesaria para prestar los servicios con normalidad y respetar los cuadrantes es de 64 efectivos, a fecha de hoy, llevan realizadas unas 900 horas, a este ritmo en diciembre llegarán a 1800 horas, pasándose en más de 300 cada uno de ellos del computo anual. La Administración informa que se incorporarán



5 personas de la OEP 2017, que se han autorizado 8 contrataciones por cupo y que si fuera necesario se prorrogaran o se autorizarán nuevas contrataciones por cupo y que se tendrá en cuenta a este colectivo para la OEP 2018.

CCOO insiste en que es urgente resolver esta situación y solicita reunión de la comisión de prevención para tratar los problemas preventivos del ESPEMI presentados por **CCOO** en la reunión de mesa delegada sobre prevención celebrada el 21 de mayo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Movilidad con Cambios de Funciones. **CCOO** ha expuesto la movilidad con cambio de funciones que se ha comunicado verbalmente a una trabajadora (médico especialista Otorrinolaringóloga) del Centro Médico Policlínico Mando Aéreo de Canarias, que el Convenio Colectivo regula los tipos de movilidad y en este caso se incumple todos los principios, no hay comunicación motivada a los representantes ni a la Subcomisión y a la trabajadora se le tiene que comunicar por escrito, en el que conste: motivos, normativa aplicable, funciones a realizar, lugar, fecha de inicio y fecha de finalización en su caso y firmado por el cargo competente, para que la trabajadora pueda ejercer su derecho de defensa, además de que la movilidad se haga sin menoscabo de la dignidad de la persona afectada y formación en su caso.

Adaptaciones Orgánicas: **CCOO** Pregunta sobre la previsión para el segundo semestre del año 2020 sobre las adaptaciones orgánicas y cierres de centros, ya que en diciembre no se nos comunicó ninguna y ahora se nos anuncia cierres y adaptaciones orgánicas, para crear nuevas unidades o destacamentos de Helicópteros en Agoncillo (La Rioja) y Almagro (Ciudad Real), así como, otra adaptación en la BRIPAC creando una nueva RPT del Grupo Logístico, en la que encuadrar al personal de mantenimiento de paracaídas, en vez de, en la del Batallón del Cuartel General en la que figuraba hasta ahora.